

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO MESA 2024 04 11 3 1		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 3
AA8CDB6F-780903B5-0F541AA1-C7AF64D		

Miriam Chirivella Martí, Secretaria suplente de la Mesa de Contratación,

Certifico: Que la Mesa de Contratación, en su sesión de 11 de abril de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. Aprobación de informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

3.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Mantenimiento de jardinería y arbolado en los centros de propiedad de la Diputación de Valencia. (Exp. 405/23/PAT) (AC/EGG) (SRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe de Sección del Servicio de Patrimonio de la Diputación de Valencia de fecha 2 de abril de 2024, para la evaluación de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Mantenimiento de jardinería y arbolado en los centros de propiedad de la Diputación de Valencia. (Exp. 405/23/PAT), que se incorpora como Anexo II, acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

- 1) Aceptar de las ofertas de la mercantil SOL I VENT PAISATJES SL (Lote 1) y de la mercantil HIDROGEST TRATAMIENTO DEL AGUA SL (Lote 4), al considerar justificada la viabilidad de la oferta presentada de acuerdo con el informe.
- 2) Rechazar de las ofertas de la mercantil NATURAL MEDITERRANEA ACTIVITIES SL (Lotes 2, 3 y 4) al no considerarlas justificadas de acuerdo con el informe.

(...) En la **justificación de la oferta del LOTE 2**, se hace referencia al “desglose de los precios unitarios indicando todos los costes, tanto directos como indirectos, que inciden en cada uno de los precios unitarios”, en ellos se incluyen maquinaria que no está recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas como maquina a emplear en los capítulos de poda. Se refiere el empleo de una “astilladora remolcada” para el triturado de los restos de poda y se prevé dejarlos in situ como mulching, es decir, como capa cubriendo el suelo. Los trabajos descritos en el PPT hacen referencia a la poda tradicional con retirada de ramaje y restos del lugar, pues al tratarse de una zona de uso recreativo la acumulación de restos puede originar molestias a los usuarios. El dejar los restos generados de la poda en la zona hace que los costes se reduzcan y, supondría un agravio comparativo con el resto de ofertas que sí retiran los restos de poda, dejando los espacios limpios.

En caso de las mejoras, se han ofertado 50 trampas para procesionaria y 2 refugios para insectos, indicando que “... dada la existencia de stock de material procedente de otras actuaciones silvícolas se ha considerado coste cero para la obra”

Las trampas comerciales para la plaga de la procesionaria están formadas por un cuerpo de material sintético, generalmente elementos plásticos, y una carga de feromona que actúa atrayendo a los insectos a la trampa, estas cargas son renovables y su duración es siempre inferior al año, debiendo renovarse anualmente para seguir con su eficacia atrayente. El coste del cuerpo principal de la trampa oscila entre los 18 y los 45 euros dependiendo de su forma, diseño y fabricante, el coste de la carga de feromona oscila entre 4 y 9 euros dependiendo de fabricantes y presentación. Contando que se colocan en altura, con vehículos especiales para llegar a la copa de los árboles, el coste total de las trampas, la posible sustitución de las rotas o deterioradas por la intemperie, las cargas anuales de las 50 unidades ofertadas como mejora, reposición anual de las mismas y su colocación, el coste conjunto es muy elevado y no se tiene en cuenta por lo señalado en la justificación presentada por la mercantil.

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

11-abr-2024 15:52:21

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO MESA 2024 04 11 3 1		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 3
AA8CDB6F-780903B5-0F541AA1-C7AF64D		

Asimismo, no se ha justificado documentalmente o de forma fehaciente que efectivamente se dispone del stock de trampas ofertado proveniente de otras actuaciones silvícolas. No se pueden justificar la viabilidad de la mejora ofertada en base, únicamente, a manifestaciones del licitador.

Así pues, al no realizar los trabajos de la forma ajustada y no tener en cuenta el coste de las mejoras, el precio ofertado es menor que el que correspondería, teniendo en cuenta los aspectos mencionados se propone excluir a la oferta de la mercantil **NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES si** presentada al Lote nº 2 de la licitación del Mantenimiento de Jardinería y arbolado en los centros de la Diputación de Valencia por considerarse que no se justifica convenientemente la viabilidad de la oferta presentada.

En la **justificación de la oferta del LOTE 3**, se aporta únicamente una carátula en la que indica que se procede a presentar la documentación requerida por la Mesa de Contratación y un detalle de los recursos disponibles (humanos, equipos, maquinaria, etc).

Al no aportarse el desglose de los precios unitarios que inciden en cada uno de los precios, no es posible su valoración.

Se propone excluir a la oferta de la mercantil **NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES si** presentada al Lote nº 3 de la licitación del Mantenimiento de Jardinería y arbolado en los centros de la Diputación de Valencia por no justificar adecuadamente la baja presentada.

En la **justificación de la oferta del LOTE 4** en la mayoría de los trabajos únicamente se hace referencia a la subcontratación de estos, sin hacer el desglose de precios unitarios indicando todos los costes, tanto directos como indirectos, que inciden en cada uno de los precios unitarios. En el "Detalle de los recursos disponibles (humanos, equipos, maquinaria, etc)" se incluyen recursos en las unidades de trabajo ofertadas que no se contemplan al hacer el desglose de gastos, en los códigos de trabajos siguientes:

- Poda de árboles de altura mayor a 6 metros
- Poda de árboles de menos de 6 metros
- Recorte y perfilado de setos
- Tala de árboles grandes, entre 10 y 15 metros

No aparece valorada la participación de un Jefe de Obra ni la utilización de un camión de 3,5 Tms, la no participación de estos recursos incluidos en el Detalle de recursos disponibles hace que el precio final sea más bajo en estas unidades de obra.

En los códigos de trabajos en los que se subcontrata su ejecución, no se aporta desglose de gastos ni justificación de los precios aplicados por el subcontratista.

En cuanto a la subcontratación de los trabajos, hay que significar que en el DEUC presentado se indica que el operador económico no tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros.

Se propone excluir a la oferta de la mercantil **NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES si** presentada al Lote nº 4 de la licitación del Mantenimiento de Jardinería y arbolado en los centros de la Diputación de Valencia por considerarse que no se justifica convenientemente la viabilidad de la oferta presentada. (...)"

El citado acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los asistentes a la sesión:

- Sr. Juan Jiménez Hernández
- Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
- Sr. Francisco Roig Navarro
- Sra. Paloma Corbí Rico

FIRMADO

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO MESA 2024 04 11 3 1		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 3
AA8CDB6F-780903B5-0F541AA1-C7AF64D		

Sr. José Suñer Gómez
Sr. Eva Lloret Callejo

El presente certificado se efectúa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste expido el presente certificado en Valencia.

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

11-abr-2024 15:52:21